



Rafaela, 13 de Mayo de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 280.925/9 - Fichero N.º 74; y

CONSIDERANDO: Que personal de la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas presentó nota solicitando renovar la suscripción al servicio proporcionado por la Editorial "Errepar S.A."

Que el servicio ofrecido por la Editorial "Errepar S.A." se dedica a la publicación y actualización permanente de la normativa tributaria, laboral, previsional, societaria, concursal, contable de auditoría.

Que ante los continuos cambios, es de suma necesidad mantener actualizado al personal en cuestiones impositivas, contables y laborales.

Que se valora al personal actualizado y capacitado ya que se considera que fortalece a la elaboración de trabajos de calidad.

Que la imputación presupuestaria debe realizarse en el Programa Actividades Centrales y Comunes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

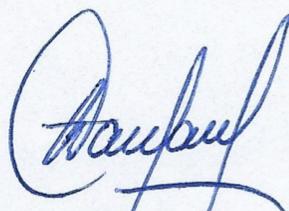
Art. 1.º.- Autorízase la continuidad de la suscripción al servicio brindado por la Editorial "Errepar S.A.", denominado Colección Milenio, por el término de seis meses contados a partir del 01 de Mayo de 2021.

Art. 2.º.- Autorízase a la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a liquidar en concepto de suscripción a la Editorial "Errepar S.A." la suma de *Pesos Treinta y Ocho Mil Cincuenta y Ocho* (\$ 38.058.-) en Seis (6) cuotas mensuales que serán abonadas mediante débito automático de la Cuenta Corriente N.º 6919/06, titularidad de la Municipalidad de Rafaela, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela.

Art. 3.º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.05.01.05.001.020.41.01/5 - Decretos y/o Resol. Especiales y al Programa de Actividades Centrales y Comunes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 4.º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5.º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal